

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

MC-2020-35

Admisión por  
Cortesía

Robert J. Dressel

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: *Pedro Hernández Fragela, et al. v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, et al.* FINRA Núm. 19-03837.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervino. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y la Jueza Asociada señora Pabón Charneco no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo